
BOLETÍN Nº 253 - 4 de noviembre de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

BERIÁIN

Extracto de la convocatoria de ayudas Escuela Infantil 2021/2022

Acuerdo de Pleno de 7 de octubre de 2021.

BDNS (Identificación): 590916.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590916>).

BASES DE LA CONVOCATORIA.

Primero.–Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de las ayudas los niños y niñas de Beriáin menores de tres años matriculados en el ciclo 0-3 años de Educación Infantil durante el curso 2021-2022.

Segundo.–Objeto: el objeto de la convocatoria es regular la concesión de becas que sirvan de ayuda a las familias de Beriáin en la escolarización de niños menores de tres años, matriculados en Escuelas Infantiles, en las que se imparte el primer ciclo de Educación Infantil.

Tercero.–Bases reguladoras: <http://www.beriaain.es>.

Cuarto.–Importe:

–Tramos renta per cápita:

- Desde 0 euros.
- Hasta 4500 euros.

–Subvención.

- Escolaridad + Comedor: 62%.

- Escolaridad: 83%.

- Desde 4501,01 euros.

- Hasta 5500 euros.

–Subvención.

- Escolaridad + Comedor: 58%.

- Escolaridad: 77%.

- Desde 5500,01 euros.

- Hasta 6650 euros.

–Subvención.

- Escolaridad + Comedor: 54%.

- Escolaridad: 71%.

- Desde 6650,01 euros.

- Hasta 7980 euros.

–Subvención.

- Escolaridad + Comedor: 46%.

- Escolaridad: 60%.

- Desde 7980,01 euros.

- Hasta 9300 euros.

–Subvención.

- Escolaridad + Comedor: 38%.

- Escolaridad: 53%.

- Desde 9300,01 euros.

- Hasta 10700 euros.

–Subvención.

- Escolaridad + Comedor: 26%.

- Escolaridad: 38%.
- Desde 10700,01 euros.
- Hasta 12400 euros.
- Subvención.
- Escolaridad + Comedor: 18%.
- Escolaridad: 25%.
- Desde 12400,01 euros.
- Hasta 15000 euros.
- Subvención.
- Escolaridad + Comedor: 6%.
- Escolaridad: 10%.
- Mayor de 15000 euros.
- Subvención.
- Escolaridad + Comedor: 0%.
- Escolaridad: 0%.

El porcentaje de ayuda reseñado para cada intervalo de renta per cápita es el máximo que se puede conceder y su porcentaje exacto dependerá de la consignación presupuestaria existente y de las solicitudes presentadas.

El importe final a pagar por las familias con niños escolarizados fuera del término de Beriáin, por los conceptos de escolarización y comedor, no podrá ser inferior al que resultase de su matriculación en la Escuela Infantil de Beriáin.

Plazo de presentación de solicitudes: veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Navarra.

Beriáin, 21 de octubre de 2021.–El alcalde-presidente, José Manuel Menéndez González.

Código del anuncio: L2115229